

hechas en el Acta de Instalación de fecha 21 de julio de 2021, siguen siendo ciertas.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se designa como Enlace en Gestión Pública y Cultura Institucional de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas a la Lic. Arleth Nohemí López Cifuentes, Profesional de Servicios Especializados a partir de la presente fecha.

SEGUNDO: Notifíquese mediante oficio a la Secretaría de Igualdad de Género de las adecuaciones realizadas mediante el presente Addendum.

Con lo anterior, se da por concluido el presente Addendum, firmado al calce y al margen, los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 23 de Julio de 2021.

CONSTE

**Titular de la Comisión Estatal de
Búsqueda de Personas
en el Estado de Chiapas**



**C. Sandra Alicia García García
Directora General**

**Titular de la Unidad Enlace de Igualdad de
Género de la Comisión Estatal de
Búsqueda de Personas del Estado de
Chiapas**



**C. Rosa Elena Vela Govea
Directora de Búsqueda**



ADDENDUM AL ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2021

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- II. Con fecha 21 de julio de 2021, se instaló la **Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas**, como un órgano especializado e impulsado por la Secretaría de Igualdad de Género, al interior de las Dependencias y Entidades, la cual será la encargada de establecer, promover y fortalecer la transversalidad de la perspectiva de género y evaluación de las políticas públicas institucionales enfocadas a asegurar la igualdad sustantiva e inclusión social de los derechos humanos de las mujeres y los hombres.

DECLARACIONES

- I. La C. Sandra Alicia García García, Directora General de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, cuenta con las facultades legales para realizar el presente Addendum, de conformidad con los artículos 32,33 y 39 fracción IV de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Chiapas, así como los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- II. Con fecha 22 de julio del 2021, se llevó a cabo una modificación al Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, mediante la cual se designa a la Lic. Arleth Nohemí López Cifuentes, Profesional de Servicios Especializados, Enlace en Gestión Pública y Cultura Institucional de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
- III. Las partes que intervinieron y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Chiapas, declaran que todas y cada una de las manifestaciones